

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00681 00

**MANDANTE: LEONOR MORENO ORTIZ**

**DEMANDADOS: MARIA ALCIRA ABELLA Y JUAN CARLOS BETANCURT ABELLA.**

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que el auto admisorio de la demanda acaece de un error, al no señalar como demandada a la señora MARÍA ALCIRA ABELLA; razón por la que con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral primero de la providencia de fecha 10 de febrero de 2021, quedando del siguiente tenor:

*“Como quiera que se cumple con los requisitos formales exigidos en el art. Decreto 1835 de 2015 que reglamenta la ley 1676 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º, el juzgado **Dispone:***

**“1.-ADMITIR la presente demanda VERBAL DE NULIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA incoada por LEONOR MORENO ORTIZ contra MARIA ALCIRA ABELLA ARCINIEGAS Y JUAN CARLOS BETANCURT ABELLA”.**

Así las cosas, esta providencia debe notificarse junto con la corregida.

Ahora bien, revisadas las presentes diligencias, encuentra el despacho que contrario a lo afirmado por el apoderado actor, la diligencia de notificación de la pasiva no se ha llevado a cabo en debida forma, como quiera que no se allegó cotejada la documental adjunta.

Por lo anterior, la parte actora deberá notificar en debida forma a la pasiva, teniendo en cuenta para ello la dirección de correo electrónico que esta contenida en la escritura pública y la física reportada en la demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

**Juez**

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **be131971f3069db3b28dd726c70cf1bed5164a19878f485c3c2736368e783e84**  
Documento generado en 09/11/2021 06:48:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**